

ANTES DE ACUDIR A LA SINDICATURA UNIVERSITÀRIA DE GREUGES

Si es ESTUDIANTE de la Universitat de València, le rogamos que lea las siguientes instrucciones antes de acudir a la Sindicatura de Greuges:

I. Si tiene un problema relacionado con la MATRÍCULA (inscripción, anulación, devolución, cambio de grupo, horarios, etc.):

1. Diríjase a la Secretaría de la Facultad o Escuela para exponer su problema.
2. Acuda al administrador/a o al decano/a de su Facultad o al director/a de su Escuela si en la Secretaría no se ha podido solucionar.
3. Si no está de acuerdo con la respuesta obtenida y considera que se han vulnerado sus derechos, diríjase a la síndica/síndic de greuges con toda la información sobre el proceso seguido (<http://www.uv.es/uvweb/sindicatura-universitaria-greuges/es/escribenos/escribenos-1285872796638.html>).

II. Si su problema está relacionado con una BECA:

1. **Beca de Grado:** contacte con la Unidad de Gestión de Becas del Servicio de Estudiantes (edificio Rectorado, nivel 0). Si su problema no queda resuelto, diríjase al Vicerrectorado de Estudios y Política Lingüística (edificio Rectorado, nivel 3)
2. **Beca de postgrado:** contacte con el Servicio de Investigación (edificio Rectorado, nivel 2). Si su problema no queda resuelto, diríjase al Vicerrectorado de Investigación (edificio Rectorado, nivel 3).
3. En caso de no estar de acuerdo con la respuesta de las instancias antes mencionadas, y si considera vulnerados sus derechos, diríjase a la síndica/síndic de Greuges con toda la información sobre el proceso seguido (<http://www.uv.es/uvweb/sindicatura-universitaria-greuges/es/escribenos/escribenos-1285872796638.html>).

III. En caso de tener un problema con la calificación de alguna asignatura:

1. Solicite al profesor o profesora responsable la revisión de la calificación obtenida. Puede consultar el Reglamento aquí:

Reglament d'avaluació i qualificació de la Universitat de València per a títols de grau i màster.
[ACGUV 108/2017](#) (vigente desde el curso 2017-2018)

<http://www.uv.es/=sgeneral/Reglamentacio/Doc/Estudis/C9.pdf> (Derogado)

2. Si después de la revisión, o tras haberla intentado sin éxito, sigue sin estar conforme, puede impugnar la calificación ante el decano/decana o director/directora de su centro en el plazo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la calificación global definitiva de la asignatura. Para ello, ha de adjuntar un escrito en el que se argumente y se motive adecuadamente la impugnación realizada.
3. Si no está de acuerdo con la Resolución dictada por la Comisión de Revisión de Calificaciones, puede interponer recurso de alzada ante la Rectora/Rector. Dispone de un mes para hacerlo, a partir de la fecha en que recibió la notificación. El plazo máximo de resolución de este recurso es de tres meses.

4. Una vez agotadas estas vías, y si considera que se han vulnerado sus derechos, puede dirigirse a la síndica/síndic de greuges (<http://www.uv.es/uvweb/sindicatura-universitaria-greuges/es/escribenos/escribenos-1285872796638.html>).

IV. Si tiene un problema de permanencia en la Universidad:

1. Diríjase a la Secretaría o al Decanato/Dirección de su centro. Puede consultar el Reglamento de Permanencia en el siguiente enlace:

<http://www.uv.es/sgeneral/Reglamentacio/Doc/Estudis/C43.pdf>

2. Realice la solicitud de acuerdo a la normativa vigente.

3. En caso de mantener dudas sobre el procedimiento o si la resolución vulnera alguno de sus derechos, diríjase a la síndica/síndic de greuges con toda la información sobre el proceso seguido (<http://www.uv.es/uvweb/sindicatura-universitaria-greuges/es/escribenos/escribenos-1285872796638.html>).

V. Si quiere solicitar la compensación curricular de una asignatura:

1. Solicite información sobre el procedimiento a seguir en la Secretaría o en el Decanato/Dirección de su centro. También puede hacerlo en el Servicio de Estudiantes (edificio Rectorado, nivel 0).

Puede consultar el Reglamento sobre evaluación curricular de los estudiantes de Grado de la Universitat de València por compensación de calificaciones en el siguiente enlace:

http://www.uv.es/graus/normatives/Reg_avaluacio_curricular_compensacio.pdf

2. Realice la solicitud de acuerdo a la normativa vigente.

3. En caso de estar en desacuerdo con la respuesta, y si considera que se vulnera alguno de sus derechos, diríjase a la síndica/síndic de greuges con toda la información sobre el procedimiento seguido (<http://www.uv.es/uvweb/sindicatura-universitaria-greuges/es/escribenos/escribenos-1285872796638.html>).

VI. Si tiene un conflicto con algún miembro del profesorado o del personal de administración y servicios (PAS):

1. En caso de que el conflicto sea con un miembro del profesorado, diríjase al director o directora del Departamento para informarle del incidente y solicitar el trámite oportuno. Si el conflicto es con un miembro del PAS, diríjase a su superior jerárquico.

2. Si no obtiene una respuesta satisfactoria, acuda al Decanato/Dirección del centro e informe de ello a la síndica/síndic de greuges (<http://www.uv.es/uvweb/sindicatura-universitaria-greuges/es/escribenos/escribenos-1285872796638.html>).

VII. Ante cualquier problema distinto a los mencionados anteriormente:

1. Diríjase directamente a la Sindicatura Universitària de Greuges.

<http://www.uv.es/uvweb/sindicatura-universitaria-greuges/es/escribenos/escribenos-1285872796638.html>